

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 085 de 2019

Bogotá D.C. abril de 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Médica, Unidad Clínico Quirúrgica, Servicio de Salud Oral y Cirugía Maxilofacial, de acuerdo al requerimiento realizado mediante oficio con radicado interno ID Control No. 6582 de fecha 22 de febrero de 2019

1. ANTECEDENTES

El presente requerimiento fue programado en el plan anual de adquisición para la vigencia 2019 y corresponde al rubro de exámenes extra-hospitalarios para el servicio de Salud Oral y Cirugía Maxilofacial del Hospital Militar Central.

Como antecedente al presente proceso, a nivel institucional se evidencia que se llevó a cabo el contrato que se relaciona a continuación, el cual tiene por objeto: "CONTRATACION DE EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE PRÓTESIS TOTAL, PRÓTESIS PARCIAL FIJA, PRÓTESIS REMOVIBLES, PRÓTESIS FIJAS SOBRE IMPLANTES MÚLTIPLES, PRÓTESIS REMOVIBLES SOBRE IMPLANTES MÚLTIPLES, PRÓTESIS FIJAS SOBRE IMPLANTES UNITARIOS"

Aceptación de Oferta	Fecha de aceptación	Plazo de ejecución final	Valor del contrato	Contratista
064-2017	08 de agosto de 2017	Plazo de ejecución 30 de noviembre 2018	\$ 47.000.000 COP	LEYVA NEIRA LUIS HERNANDO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que la misión del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, es contribuir a la calidad de vida de sus usuarios, a través de la administración y prestación de servicios integrales efectivos, seguros y especializados en los niveles de mediana y alta complejidad encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios que por causas patológicas o accidentales afecten su calidad de vida, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo sino también con los elementos e insumos para la realización de procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y de tratamiento de rehabilitación oral para el logro efectivo de la recuperación del paciente requiriendo indispensablemente LA CONTRATACIÓN DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS PARCIALES FIJAS, PROTESIS REMOVIBLES, , PROTESIS TOTALES, PROTESIS FIJAS SOBRE IMPLANTE UNITARIO Y SOBRE IMPLANTES MULTIPLES, PROTESIS REMOVIBLES SOBRE IMPLANTES MULTIPLES, para el reemplazo de las estructuras dentales y óseas pérdidas y la adecuada recuperación de la función masticatoria y la estética facial a usuarios cotizantes y beneficiarios del sistema de salud de las fuerzas militares que han sido autorizados por comité técnico científico de DGSM y Tutelas de acuerdo a las causales establecidas en la normatividad vigente y con el aval de la respectiva dirección de Sanidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROTESIS DENTALES PARA EL SERVICIO DE SALUDO ORAL Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".
Naturaleza del contrato	Prestación de Servicios
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2019. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.



Valor estimado total a contratar CINCIENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Normatividad Aplicable

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993, "Por medio del cual se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública"
- La Ley 1150 de 2007, " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" el cual hace una compilación a la normatividad que regulan la contratación estatal entre otros, Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - Licitación pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.
- Resolución No. 003 del 02 de enero de 2019, se precisan las cuantías para la vigencia de 2019 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V \$538.275.401,00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V \$53.827.541,00	650 S.M.M.L.V \$538.275.400,00
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	\$0	65 S.M.M.L.V \$53.827.540,00

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Que, en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante mínima cuantía, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente:

"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional"
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"



4. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
6. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
8. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, y las ofertas se deberán presentar a través del SECOP II

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación está respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF 27619, Posición Catálogo de Gasto A-05-01-02-009, Recurso 20, por concepto de "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES", por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00), de fecha 27 de febrero de 2019, expedido por el Área de Presupuesto.

5. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2019**. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Activos, ubicado en la transversal 3 N° 49-02, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer:

6.1. REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA / CANTIDAD	OTRAS ESPECIFICACIONES
1	21801001	42152210	CONTRATACIÓN DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS PARCIALES FIJAS, PROTESIS REMOVIBLES, PROTESIS TOTALES, PROTESIS FIJAS SOBRE IMPLANTE UNITARIO Y SOBRE IMPLANTES MULTIPLES, PROTESIS REMOVIBLES SOBRE IMPLANTES MULTIPLES.	Estudios integrales en las áreas descritas	Unidad / Por caso	EN CASO DE REQUERIRSE ELEMENTOS ADICIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, DEBERÁ INCLUIRSE Y SER FACTURADO A LAS TARIFAS CONVENIDAS CON LA DGSM

N°	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION
1	DPM3D	DENTADURA PARCIAL MUCOSOPORTADA 1 A 3 DIENTES
2	DPM8D	DENTADURA PARCIAL MUCOSOPORTADA 1 A 8 DIENTES
3	ELABCUB	ELABORACION CUBETA INDIVIDUAL
4	PLBRACR	PLACA DE BRUXISMO EN ACETATO



5	PRODU	PROVISIONAL DIENTE UNICO
6	REBDEN	REBASE DE DENTADURA
7	NM	NUCLEO METALICO (NO INCLUYE METAL PRECIOSO)
8	SOCM007	CORONA METALCERAMICA SOBRE DIENTE NATURAL (METAL BASE)
9	SOCM008	CORONA TOTALMENTE CERAMICA SOBE DIENTE NATURAL
10	SOCM010	CORONA METALCERAMICA UNITARIA SOBRE IMPLANTE (METAL BASE)
11	SOCM11	PROTESIS PARCIAL FIJA METAL CERAMICA SOBRE IMPLANTES MULTIPLES CEMENTADA (UNIDAD METAL BASE)
12	SOCM12	PROTESIS PARCIAL FIJA METAL CERAMICA SOBRE IMPLANTES MULTIPLES ATORNILLADA (UNIDAD METAL BASE) NO INCLUYE ESTRUCTURA METALICA CAD - CAM
13	SOCM14	PROTESIS HIBRIDA METAL ACRILICA (4 A 6 IMPLANTES METAL BASE) NO INCLUYE ESTRUCTURA METALICA CAD - CAM
14	SOCM15	SOBREDENTADURA IMPLANTORETENIDA MUCOSOPORTADA SOBRE BARRA O PILARES DE RETENCION (2-4 IMPLANTES METAL BASE) NO INCLUYE BARRA CAD - CAM
15	SOCM16	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE
16	SOCM13	PROTESIS TOTAL UNIDAD

6.2. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:

En la verificación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes factores

GARANTIA TECNICA:

Carta de compromiso suscrita por el oferente, manifestando la oportunidad en los servicios requeridos a partir del día en que el Rehabilitador Oral en formato autorizado lo solicite por escrito o medio electrónico.

Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.
2. Que ampare las especificaciones técnicas del servicio ofrecido

CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

El proponente, debe tener la logística e infraestructura necesaria y equipos actuales necesarios para la elaboración de los trabajos protésicos dentales y garantizar la calidad del producto requerido. Los aspectos que debe cumplir el oferente son los siguientes:

1. Personal calificado en todos los aspectos relacionados con el objeto del contrato y el respectivo acompañamiento técnico en los casos que se requiera.
2. La infraestructura debe estar ubicada en un solo espacio suficiente y adecuado para un laboratorio dental y dividida por áreas de trabajo independientes (yesos, acrílicos, metal y cerámica)

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el **FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES**, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso.

El oferente deberá diligenciar el presente formulario indicando el folio (s) de los documentos en el cual se puede verificar el cumplimiento de cada una de las característica técnica requeridas. Cada una de las características establecidas en el **FORMULARIO** serán evaluadas como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

6.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES:

1. El proponente debe presentar carta de compromiso de entrega de los trabajos en un tiempo máximo de (8) ocho días calendario a partir de la entrega de la solicitud de elaboración del trabajo y del tipo de trabajo.
2. El proponente debe presentar Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato para el cambio de aquellos trabajos que por razones de carácter técnico o científico, retiro del producto del mercado o de la materia prima y que presenten algún tipo de imperfección, defecto o alteración en un tiempo no mayor de 15 días calendario.
3. El proponente debe presentar Carta de compromiso la cual hará parte del contrato especificando la garantía durante 2 años siguiente a la fecha de entrega de los mismos.



4. El proponente debe presentar Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato especificando el valor del gramo de metal semiprecioso el cual no debe ser modificado durante la permanencia del contrato.
5. El proponente debe presentar Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato especificando la cantidad de metal a utilizar la cual debe ser de máximo 2 gramos para dientes anteriores y 4 gramos para dientes posteriores los cuales pueden variar de acuerdo a las especificaciones técnicas del trabajo y previa autorización por parte del rehabilitador oral.
6. El proponente debe presentar Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital.

Entiéndase como **apoyo post venta**: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato. Entiéndase como **apoyo tecnológico**: Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

7. Contar con personal de laboratorio permanente y así certifique la continuidad en la elaboración y entrega de los trabajos de laboratorio, en caso de ausencia por razones de fuerza mayor soportado con las respectivas hojas de vida.
8. El proponente debe presentar Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato en la cual se ofrezca la disponibilidad de apoyo técnico - científico en los casos que se requieran por parte del paciente y que sea llamado por el Rehabilitador Oral para la atención del paciente en el consultorio.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato que se derive del Presente Proceso es de **CINCUENTA MILLONES PESOS (\$50.000.000) M/CTE.**, exento de iva.

7.2. ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la contratación de laboratorio dental para la elaboración de prótesis parciales fijas, prótesis removibles, prótesis totales, prótesis fijas sobre implante unitario y sobre implantes múltiples, prótesis removibles sobre implantes múltiples.

Con el transcurso de la historia ha sido notable la preocupación que existe en torno a los materiales utilizados en prostodoncia para la confección de los aparatos protésicos. De modo que en la actualidad se vienen implementando diferentes técnicas que han contribuido al mejoramiento del diseño y elaboración de prótesis total y parcial removible. Sin embargo, es pertinente anotar que los pacientes que acuden a consulta odontológica vienen con cierto conocimiento previo, sobre los procedimientos que se quieren realizar

Comúnmente, se presentan en la consulta odontológica, pacientes que han perdido gran parte de dientes por diversas razones; dichos pacientes se han visto afectados por la falta de sus dientes desde el punto de vista funcional y estético. Este último punto constituye un factor que genera una alta expectativa en cuanto a los resultados que se obtendrán luego de haber culminado el tratamiento requerido. La mayor preocupación del paciente parcialmente edéntulo que recibirá una prótesis parcial removible, es el hecho de que dicha estructura contenga elementos metálicos o "artificiales" que sean notorios y resulten antiestéticos y desagradables. La anterior razón, ha constituido un gran reto para el área de rehabilitación moderna; que incluye orientar las investigaciones con el fin de obtener mejores resultados de los que brindan las prótesis convencionales, utilizando nuevos materiales como el nylon, que pueden pasar desapercibidos y brindar mayor confort y estética al paciente.

Sin embargo, es importante conocer que estudios realizados demuestran que la satisfacción del paciente se encuentra relacionada con la estética lograda así como también con la salud de los tejidos residuales, sin olvidar la función ya que los valores más bajos de satisfacción, se encontraron en las prótesis con menor retención en las cuales los residuos de las comidas se retenían debajo de las prótesis. En general, las prótesis parciales removibles están indicadas cuando no es posible emplearse la prótesis fija o cuando la prótesis removible ofrece ventajas bajo determinadas circunstancias que van desde la salud sistémica del individuo hasta el factor económico relacionado con los costos.

En algunos casos, el mejor tratamiento es una prótesis parcial removible, que puede proporcionar apoyo a través del arco, estabilizar los dientes en una posición determinada, y juntar a los restantes en una unidad positiva. Restaura la función y controla la dirección de la fuerza contra los tejidos y los dientes restantes. La prótesis removible es rígida, bilateral, reponen estructuras faltantes y puede proveer excelente control de la posición dental, la oclusión y la unidad de la arcada. La prótesis parcial removible, han sido utilizadas por muchos años obteniéndose buenos resultados sobre todo en lo que respecta a funcionalidad. Sin embargo, en lo que se refiere al factor estética, ha resultado bastante desagradable para los pacientes que manifiestan como queja principal de las prótesis convencionales, la presencia de estructuras metálicas que se muestran desagradable.

Las prótesis dental removible constituyen uno de los más esenciales tratamientos que permiten mejorar las condiciones tanto físicas como psicológicas en la vida del ser humano, en la medida, en que a partir de la utilización de éstas los individuos edéntulos parciales o totales han podido recuperar la confianza en sí mismos, mejorando su salud oral y su comportamiento en el contexto social en que se desenvuelve. Es por el papel tan importante que posee la utilización de las prótesis para el tratamiento en pacientes, que se hace necesario mostrar la relevancia que tiene la implementación del Sistema de Prótesis Inyectadas para la elaboración de prótesis dentales removibles, en la medida en que esta técnica novedosa e innovadora se constituye como



un sistema diseñado para trabajar con el cuerpo de una manera biológicamente armoniosa, la función de la maximización, y dar comodidad y apariencia natural para el paciente.

De ahí que el sistema FLEXSTAR además de ser una técnica diferente a las convencionales está conformado por un conjunto de técnicas, materiales e instrumentos desarrollados para el tratamiento de pacientes con edentulismo parcial o total por medio de prótesis removibles. Con base a esto, es pertinente señalar la metodología de trabajo en el laboratorio (técnico) con en el sistema de prótesis inyectadas, para alcanzar una comprensión general en torno a su utilización.

Este punto es de vital importancia, en tanto que si existe un desconocimiento alrededor de la utilización de esta técnica no podrán garantizarse resultados positivos a los pacientes, y por lo tanto éstos en lugar de sentirse satisfechos con los resultados obtenidos se mostrarán escépticos e inconformes con el tratamiento aplicado, estigmatizando de este modo la práctica del profesional en el área. Las prótesis dental removible constituyen uno de los más esenciales tratamientos que permiten mejorar las condiciones tanto físicas como psicológicas en la vida del ser humano, en la medida, en que a partir de la utilización de éstas los individuos edéntulos parciales o totales han podido recuperar la confianza en sí mismos, mejorando su salud oral y su comportamiento en el contexto social en que se desenvuelve. Es por el papel tan importante que posee la utilización de las prótesis para el tratamiento en pacientes, que se hace necesario mostrar la relevancia que tiene la implementación del Sistema de Prótesis Inyectadas para la elaboración de prótesis dentales removibles, en la medida en que esta técnica novedosa e innovadora se constituye como un sistema diseñado para trabajar con el cuerpo de una manera biológicamente armoniosa, la función de la maximización, y dar comodidad y apariencia natural para el paciente.

De ahí que el sistema FLEXSTAR además de ser una técnica diferente a las convencionales está conformado por un conjunto de técnicas, materiales e instrumentos desarrollados para el tratamiento de pacientes con edentulismo parcial o total por medio de prótesis removibles. Con base a esto, es pertinente señalar la metodología de trabajo en el laboratorio (técnico) con en el sistema de prótesis inyectadas, para alcanzar una comprensión general en torno a su utilización. Este punto es de vital importancia, en tanto que si existe un desconocimiento alrededor de la utilización de esta técnica no podrán garantizarse resultados positivos a los pacientes, y por lo tanto éstos en lugar de sentirse satisfechos con los resultados obtenidos se mostrarán escépticos e inconformes con el tratamiento aplicado, estigmatizando de este modo la práctica del profesional en el área.

La población de lo Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las fuerzas Militares ha ido en aumento los pacientes que han sido autorizados por comité técnico científico de la Dirección general de Sanidad Militar y tutelados de acuerdo a las causales establecidas en la normatividad vigente y el aval de la respectiva Dirección de Sanidad, por lo que el Hospital Militar Central con el fin de atender estos pacientes requiere contratar un laboratorio dental para la elaboración de prótesis parciales fijas, prótesis removibles, prótesis totales, prótesis fijas sobre implante unitario y sobre implantes múltiples, prótesis removibles sobre implantes múltiples.

Para estos tratamientos se requieren de unos insumos para el equipo que cuenta el Hospital Militar Central, en el área de cirugía maxilofacial los cuales deben ser adquiridos para la iniciación de los tratamientos.

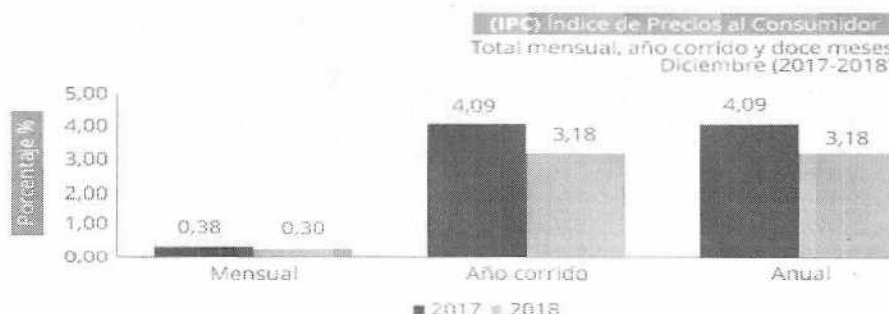
En virtud al objeto del proceso de selección que adelanta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el comité económico estructurador efectuó el análisis del mercado para el sector salud al cual pertenecen los bienes a adquirir, encontrando que la distribución de la población de la siguiente forma:

Régimen	Población	%
Contributivo	18,602,019	40.4%
Subsidiado	20,351,714	44.2%
Especial (Fuerzas armadas/Ecopetrol)	1,197,160	2.6%
No está afiliado	5,571,397	12.1%
Población total	46,044,601	

El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares pertenece al régimen especial dentro del sistema de salud de Colombia.

7.3 ACTIVIDAD ECONÓMICA

En 2018, el IPC registró una variación de 3,18% en comparación con 2017



Fuente: DANE



Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,13%) y Transporte (3,73%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos (2,43%), Otros gastos (2,29%), Vestuario (0,33%), Comunicaciones (0,28%) y Diversión (-1,16%).

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en los grupos de: Vivienda y Alimentos, los cuales en conjunto contribuyeron con 1,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En el mes de diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con el mes anterior de 2018. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Diversión (0,69%), Alimentos (0,40%), Transporte (0,38%) y Vivienda (0,30%). Por debajo se ubicaron: Otros gastos (0,14%), Salud (0,09%), Vestuario (0,08%), Educación (0,02%) y Comunicaciones (-0,03%).

**Cuadro 1. IPC Variación anual
Por grupos de gasto
Diciembre 2017-2018**

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación	Contribución	Variación	Contribución
		%	Puntos Porcentuales	%	Puntos Porcentuales
Educación	5,73	7,41	0,47	6,38	0,42
Salud	2,43	6,34	0,17	4,33	0,12
Vivienda	30,10	4,49	1,38	4,13	1,27
Transporte	15,19	4,52	0,64	3,73	0,53
Total	100,00	4,09	4,09	3,18	3,18
Alimentos	28,21	1,92	0,57	2,43	0,71
Otros gastos	6,35	5,78	0,36	2,29	0,15
Vestuario	5,16	1,98	0,08	0,33	0,01
Comunicaciones	3,72	6,43	0,22	0,28	0,01
Diversión	3,10	7,69	0,21	-1,16	-0,03

Fuente: DANE – IPC

En diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 3,18% en comparación con diciembre de 2017. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,13%) y Transporte (3,73%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos (2,43%), Otros gastos (2,29%), Vestuario (0,33%), Comunicaciones (0,28%) y Diversión (-1,16%).

7.4. ESTUDIOS DE PRECIOS

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- a) Procesos de contratación registrados en el Secop
- b) Procesos de contratación registrados en el Secop en el Hospital Militar
- c) Precios del mercado (cotizaciones)

7.5 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, no se encontró ninguna coincidencia en el objeto del presente proceso de selección

7.6 PROCESOS DE CONTRATACION REALIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta para establecer procesos contratados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, se encuentra registro del objeto de la presente adquisición, con las especificaciones técnicas solicitadas así:

AÑO	OBJETO	No proceso	VALOR
2015	LA CONTRATACION DEL LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTAL, PROTESIS PARCIAL, PROTESIS FIJA, REMOVIBLE, PROTESIS SOBRE IMPLANTES TOTALES, PARCIALES O INDIVIDUALES	ORDEN NO SEOS0000001204/2015	\$41.800.000

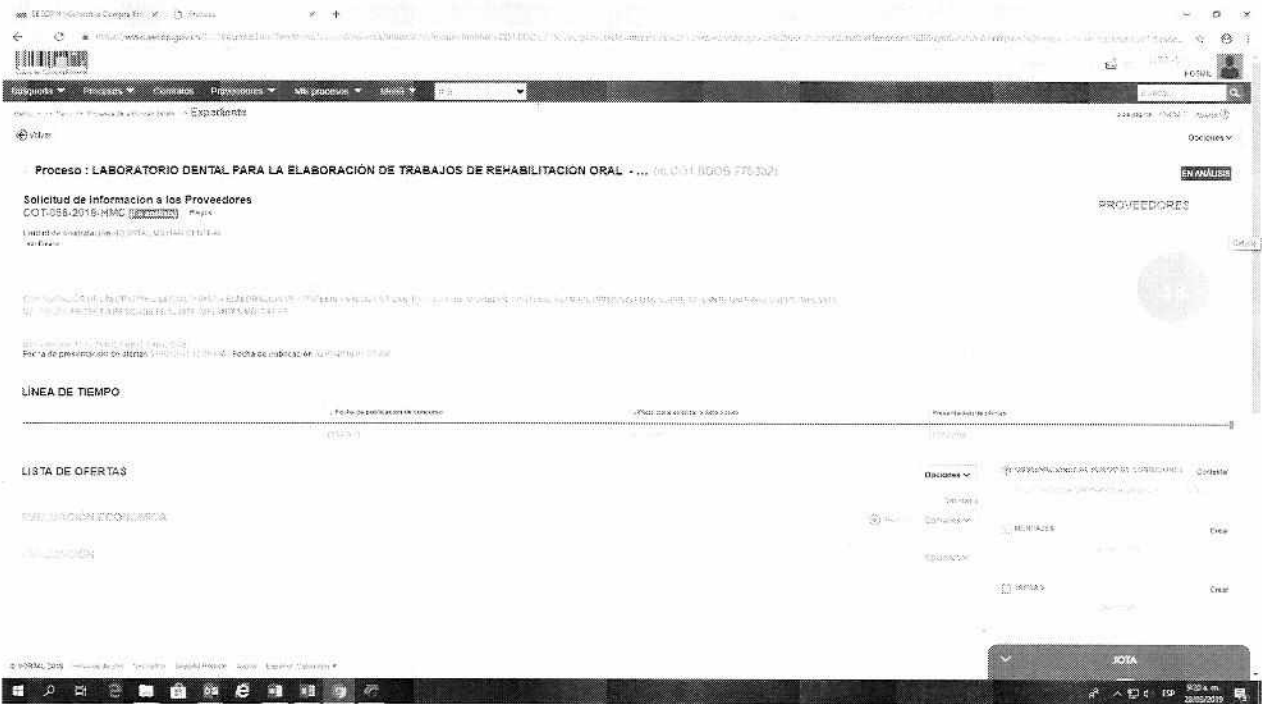




2017	CONTRATACION DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO DENTAL PARA LA ELABORACION DE PROTESIS TOTSL, PROTESIS PARCIAL FIJA, PROTESIS REMOVIBLES, PROTESIS FIJAS SOBRE IMPLANTRES MULTIPLES, PROTESIS REMOVIBLES SOBRE IMPLANTES MULTIPLES, PROTESIS FIJAS SOBRE IMPLANTES UNITARIOS	ORDEN NO SEOS0000002225/2017	\$47.000.000
------	---	------------------------------	--------------

7.7. PRECIOS DEL MERCADO (cotizaciones)

El 04 de marzo de 2019 comité económico estructurador publicó en SECOP II la solicitud de información referenciada como COT-063-2019-HMC para solicitar cotizaciones respecto al presente proceso con plazo hasta el 07 de marzo de 2019 para presentar cotización, en la que hubo 14 proveedores habilitados para entregar información, ningún interesado y ninguna cotización como se verifica en la plataforma:



Se recibe cotizaciones de 3 proveedores así:

DETALLE		EMPRESA 1			EMPRESA NO 2			EMPRESA NO 3		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	DENTADURA PARCIAL MUCOSOPORTADA 1 A 3 DIENTES	\$100.00	\$ -	\$100.00	\$150.00	\$ -	\$150.00	\$155.00	\$ -	\$155.00
2	DENTADURA PARCIAL MUCOSOPORTADA 1 A 8 DIENTES	\$120.00	\$ -	\$120.00	\$160.00	\$ -	\$160.00	\$185.00	\$ -	\$185.00
3	ELABORACION CUBETA INDIVIDUAL	\$30.00	\$ -	\$30.00	\$17.00	\$ -	\$17.00	\$32.00	\$ -	\$32.00
4	PLACA DE BRUXISMO EN ACETATO	\$30.00	\$ -	\$30.00	\$28.00	\$ -	\$28.00	\$35.00	\$ -	\$35.00
5	PROVISIONAL DIENTE UNICO	\$17.00	\$ -	\$17.00	\$26.00	\$ -	\$26.00	\$35.00	\$ -	\$35.00
6	REBASE DE DENTADURA	\$100.00	\$ -	\$100.00	\$83.00	\$ -	\$83.00	\$80.00	\$ -	\$80.00
7	NUCLEO METALICO(NO INCLUYE METAL PRECIOSO)	\$40.00	\$ -	\$40.00	\$44.00	\$ -	\$44.00	\$38.00	\$ -	\$38.00
8	CORONA METALCERAMICA SOBRE DIENTE NATURAL.	\$150.00	\$ -	\$150.00	\$198.00	\$ -	\$198.00	\$149.00	\$ -	\$149.00



9	CORONA TOTALMENTE CERAMICA SOBRE DIENTE NATURAL	\$250.00	\$ -	\$250.00	\$310.00	\$ -	\$310.00	\$275.00	\$ -	\$275.00
10	CORONA METALCERAMICA UNITARIA SOBRE IMPLANTE (METAL BASE)	\$150.00	\$ -	\$150.00	\$250.00	\$ -	\$250.00	\$325.00	\$ -	\$325.00
11	PROTESIS PARCIAL FIJA METAL CERAMICA SOBRE IMPLANTES MULTIPLES CEMENTADA (UNIDAD METAL BASE)	\$150.00	\$ -	\$150.00	\$270.00	\$ -	\$270.00	\$169.00	\$ -	\$169.00
12	PROTESIS PARCIAL FIJA METAL CERAMICA SOBRE IMPLANTES MULTIPLES ATORNILLADA (UNIDAD METAL BASE)NO INCLUYE ESTRUCTURA METALICA CAD-CAM	\$150.00	\$ -	\$150.00	\$330.00	\$ -	\$330.00	\$199.00	\$ -	\$199.00
13	PROTESIS HIBRIDA METAL ACRILICA (4A 6 IMPLANTES METAL BASE)NO INCLUYE ESTRUCTURA METALICA CAD-CAM	\$150.00	\$ -	\$150.00	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$370.00	\$ -	\$370.00
14	SOBREDENTADURA IMPLANTTORETENIDA MUCOSOPORTADA SOBRE BARRA O PILARES DE RETENCION (2- 4)IMPLANTES METAL BASE NO INCLUYE BARRA CAD-CAM	\$600.00	\$ -	\$600.00	\$250.00	\$ -	\$250.00	\$370.00	\$ -	\$370.00
15	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE	\$150.00	\$ -	\$150.00	\$200.00	\$ -	\$200.00	-	-	-
16	PROTESIS TOTAL UNIDAD	\$11.00	\$ -	\$11.00	-	-	-	-	-	-

7.8. PRECIO DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis de la cotización recibida por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, determina establecer como precio de referencia el valor unitario más bajo de cada una de las cotizaciones recibidas así:

DETALLE		PRECIOS REFERENCIA		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	DENTADURA PARCIAL MUCOSOPORTADA 1 A 3 DIENTES	\$100.000	\$0	\$100.000
2	DENTADURA PARCIAL MUCOSOPORTADA 1 A 8 DIENTES	\$120.000	\$0	\$120.000
3	ELABORACION CUBETA INDIVIDUAL	\$17.000	\$0	\$17.000
4	PLACA DE BRUXISMO EN ACETATO	\$28.000	\$0	\$28.000
5	PROVISIONAL DIENTE UNICO	\$17.000	\$0	\$17.000
6	REBASE DE DENTADURA	\$83.000	\$0	\$80.000
7	NUCLEO METALICO(NO INCLUYE METAL PRECIOSO)	\$40.000	\$0	\$38.000
8	CORONA METALCERAMICA SOBRE DIENTE NATURAL.	\$150.000	\$0	\$149.000
9	CORONA TOTALMENTE CERAMICA SOBRE DIENTE NATURAL	\$250.000	\$0	\$250.000
10	CORONA METALCERAMICA UNITARIA SOBRE IMPLANTE (METAL BASE)	\$150.000	\$0	\$150.000



11	PROTESIS PARCIAL FIJA METAL CERAMICA SOBRE IMPLANTES MULTIPLES CEMENTADA (UNIDAD METAL BASE)	\$150.000	\$0	\$150.000
12	PROTESIS PARCIAL FIJA METAL CERAMICA SOBRE IMPLANTES MULTIPLES ATORNILLADA (UNIDAD METAL BASE)NO INCLUYE ESTRUCTURA METALICA CAD-CAM	\$150.000	\$0	\$150.000
13	PROTESIS HIBRIDA METAL ACRILICA (4A 6 IMPLANTES METAL BASE)NO INCLUYE ESTRUCTURA METALICA CAD-CAM	\$150.000	\$0	\$150.000
14	SOBREDENTADURA IMPLANTTORETENIDA MUCOSOPORTADA SOBRE BARRA O PILARES DE RETENCION (2-4)IMPLANTES METAL BASE NO INCLUYE BARRA CAD-CAM	\$250.000	\$0	\$250.000
15	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE	\$150.000	\$0	\$150.000
16	PROTESIS TOTAL UNIDAD	\$11.000	\$0	\$11.000

NOTAS GENERALES

- El valor adjudicado permanecerá estable durante la ejecución del contrato.
- La adjudicación se realizará **total a un solo oferente**, de acuerdo al presupuesto oficial asignado.
- La oferta económica se debe presentar en la plataforma SECOP II.
- El valor total ofertado, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, toda vez que el mismo se aplicara a fin de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad.
- Sobrepasar el precio de referencia establecido por la Entidad en la oferta, será causal de rechazo

8 REQUISITOS HABILITANTES

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

8.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE. CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.



Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**.

8.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

- CARTA DE PRESENTACIÓN (Poder - Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato).
- CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SEGÚN EL CASO.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (**JUNTO CON LOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL - FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA, FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE CONTADORES**).
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
- VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- EXPERIENCIA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, durante los últimos cinco años anteriores al cierre y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información: a). Objeto del contrato. b). Valor del contrato

8.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 6 Condiciones Técnicas Exigidas.

9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegará a suscribirse se cancelará mediante **PAGOS MENSUALES**, previo informe de supervisión, dentro de los **sesenta (60) días** siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: 1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. 2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente. 3. Acta de Recibo a parcial y/o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.

10 GARANTÍAS.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza "**Garantías** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"; de acuerdo a lo anterior, NO ES OBLIGATORIA la exigencia de garantías en este tipo de procesos, pese a ello una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.





AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones	10%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de Salarios	5%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del bien	30%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

Clausula penal pecuniaria

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 10 % del valor total del contrato.

Nota: En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

11 DESIGNACIÓN COMITÉS

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
	BG. Médico. Carlos Alberto Rincón Arango	Subdirector	Subdirección Médica	
	Dr. Omar Alejandro vega Lagos	Comité Técnico Estructurador	Servicio de Salud Oral y Cirugía Maxilofacial	
	Abogado. Cristián Medina Ramirez	Comité Jurídico	Área Gestión Contratos	
	PD. Rubby Herrera Maje	Comité Económico	Área Gestión Contratos	

Revisó

PD. Yohanna Homez Macías
Área Gestión Contratos (E)